



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1981

Expte. N° 319/80 - REF. N° 1/80

VISTO:

Estos actuados por los que Tesorería General hace saber sobre los débitos registrados por el Banco Provincial de Salta en la cuenta corriente N° 41-553-2 de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se originaron por el descubierto producido en el mes de Mayo de 1980, a raíz del cobro indebido de un cheque por \$ 8.565.320.= / por parte del señor Francisco Castellanos, ex-auxiliar administrativo de Tesorería General;

Que a Fs. 14 Asesoría Jurídica ha dictaminado que no obstante / la responsabilidad que le cabe al Banco Provincial por haber abonado un cheque / manifiestamente falsificado y a fin de superar el problema administrativo que suscita el referido débito, puede ser cancelado haciendo expresa reserva de los derechos que le incumben a esta Casa;

Que se autorizó a Tesorería General a pagar con el "Fondo Permanente" la deuda en cuestión, por el total de \$ 657.006.=, correspondiendo reintegrar este importe a la citada cuenta;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E ;

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor del Banco Provincial de Salta la suma de seiscientos cincuenta y siete mil seis pesos (\$ 657.006.=) correspondiente al débito surgido en la cuenta corriente N° 41-553-2 de la Universidad, como consecuencia del descubierto originado por el cheque de \$ 8.565.320.= cobrado indebidamente, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE el gasto ocasionado con imputación a la partida 12. 1220. 241; MULTAS E INDEMNIZACIONES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario
a/c. Secretaría Administrativa

Manuscrito de Agustín González del Pino
Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR